



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: 6ta. Convocatoria - Ciencias Sociales - Posgrados en funcionamiento - Modificación de Cronograma

VISTO: la RESFC-2022-182-APN-CONEAU#ME y la Ordenanza N° 71 de esta Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y

CONSIDERANDO:

Que la RESFC-2022-182-APN-CONEAU#ME puso en marcha el proceso de acreditación de carreras de especialización, maestría y doctorado de Ciencias Sociales en el marco de la sexta convocatoria.

Que la mencionada resolución estableció el cronograma para la presentación ante la CONEAU de las carreras de especialización, maestría y doctorado antes indicadas.

Que, habiendo las instituciones formalizado su participación en la mencionada convocatoria, la CONEAU cuenta con información acerca de la cantidad de carreras que efectivamente presentarán su solicitud de acreditación.

Que de acuerdo con los distintos grados de desarrollo y consolidación de los posgrados, la Ordenanza N° 71 de la CONEAU distingue entre evaluaciones focalizadas y evaluaciones de la totalidad de las dimensiones de las carreras.

Que en beneficio de los administrados, la CONEAU consideró conveniente modificar el cronograma estipulado en los incisos b) y c) del artículo 3° de la RESFC-2022-182-APN-CONEAU#ME y tomó la decisión correspondiente en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 582.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar los incisos b) y c) del artículo 3° de la RESFC-2022-182-APN-CONEAU#ME y establecer el siguiente cronograma para la presentación de las solicitudes de acreditación y

autoevaluaciones de las carreras de especialización, maestría y doctorado de Ciencias Sociales comprendidas en la sexta convocatoria:

a) Presentación de las solicitudes de acreditación y autoevaluaciones de las carreras pertenecientes a los CPRES Metropolitano y Bonaerense, que serán evaluadas bajo la modalidad focalizada: hasta el 17 de marzo de 2023.

b) Presentación de las solicitudes de acreditación y autoevaluaciones de las carreras pertenecientes a los CPRES Metropolitano y Bonaerense, que serán evaluadas en la totalidad de sus dimensiones: hasta el 2 de junio de 2023.

c) Presentación de las solicitudes de acreditación y autoevaluaciones de las carreras pertenecientes a los CPRES Centro, Noreste, Noroeste, Nuevo Cuyo y Sur, que serán evaluadas bajo cualquiera de las dos modalidades previstas: hasta el 6 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese y archívese.